

nerse a los mismos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olmedo, 30 de noviembre de 2001.—Los Administradores.—60.138. 1.ª 11-12-2001

**CONSTRUCCIONES
Y PROMOCIONES HERMANOS
RUBIO, S. A.
(Sociedad escindida)**

RUBIO, MORENO E HIJOS, S. L.

**RUBIO, SEGURA E HIJOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 27 de noviembre de 2001, han aprobado la escisión parcial de «Construcciones y Promociones Hermanos Rubio, Sociedad Anónima», mediante la segregación y transmisión en bloque de sus activos inmobiliarios destinados al arrendamiento, cuya explotación constituye una unidad económica, a las dos sociedades beneficiarias «Rubio, Moreno e Hijos, Sociedad Limitada», y «Rubio, Segura e Hijos, Sociedad Limitada». Todo ello con sujeción al proyecto de escisión cuyo depósito se ha practicado en el Registro Mercantil de Tarragona, con fecha 20 de noviembre de 2001.

Por ser las dos sociedades beneficiarias los dos únicos socios de la sociedad escindida, ésta reducirá sus reservas en 50.000.000 de pesetas y aquellas contabilizarán la rama de actividad recibida de la escindida, por importe de 25.000.000 de pesetas cada una de ellas, con abono a reservas.

En la presente operación no existen ni derechos ni ventajas especiales en ninguna de las sociedades, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones inmobiliarias de arrendamiento se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las beneficiarias el 1 de noviembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Vendrell, 28 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades, Ángel Rubio López y Domingo Rubio López.—59.949.

2.ª 11-12-2001

**CONSULTING DE INFORMES
COMERCIALES, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN
DE RIESGOS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión

«Consulting de Informes Comerciales, Sociedad Limitada» y «Gestión y Documentación de Riesgos, Sociedad Limitada» han adoptado en fecha 27 de noviembre de 2001, en sus respectivas Juntas generales el acuerdo de fusionarse por absorción.

Conforme el contenido del artículo 94 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en su remisión a la Ley de Sociedades Anónimas con relación al citado acuerdo de fusión, se hace saber a todos los acreedores y socios de ambas sociedades el derecho que les asiste a obtener el acuerdo íntegro de la fusión, así como el Balance de la misma (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), pudiendo asimismo, los acreedores ejercer su derecho de oposición al acuerdo de fusión adoptado en el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 30 de noviembre de 2001.—Los Administradores Remixio García Legisi y Juan Ramón Landesa Comesaña.—60.074. 1.ª 11-12-2001

**CONSULTORES
DE EMPRESAS 2001, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PROFESIONALES
REUNIDOS A. C., S. L.
(Sociedad absorbida)**

Fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Consultores de Empresas 2001, Sociedad Limitada», y «Profesionales Reunidos AC, Sociedad Limitada», celebradas el día 11 de enero de 2000, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante la absorción de la última sociedad por la primera, sin que proceda aumento de capital, ni se otorgan derechos especiales ni ventajas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores (artículo 243 LSA).

Sevilla, 11 de enero de 2000.—El Administrador único.—59.956. 2.ª 11-12-2001

DELEY NET, S. L.

*Anuncio de reducción y aumento de capital
simultáneo*

En Junta general extraordinaria de partícipes, celebrada el 28 de septiembre de 2001, se acordó:

a) Reducción del capital a cero pesetas, equivalente a cero euros, con cargo a pérdidas acumuladas, incluyendo pérdidas del ejercicio corriente hasta el 30 de junio de 2001, resultantes del Balance auditado con referencia a dicha fecha 30 de junio de 2001.

b) Ampliación de capital y emisión de prima hasta un máximo de 226.200 euros. Mediante la emisión de 377 participaciones con un valor nominal de 150 euros cada una, con una prima de emisión de 450 euros cada una.

c) La fecha máxima de ingreso, por parte de cada uno de los socios, en la cuenta bancaria a nombre de la sociedad de Cajamadrid 2038/2839/22/6000040951, será un mes después de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». De no acudir algún socio a la ampliación, los socios que sí acudieran podrán en los quince días siguientes a la finalización de la suscripción optar al remanente en proporción a sus suscripciones efectivas realizadas. En caso de no suscribirse la totalidad de las participaciones emitidas durante el período indicado, el capital social quedará ampliado en el importe efectivamente suscrito.

d) Los partícipes podrán ejercitar sus derechos en la proporción de una participación nueva por cada una antigua.

Aranjuez, 28 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—60.514.

DIFINSA, S. L.

Advertida errata en la inserción del anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria, publicado en el Boletín del Registro Mercantil número 230, de fecha 30 de noviembre de 2001, página 31042, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto primero del orden del día, donde dice: «... domiciliada en Sant Cebrí de Vallalta ...»; debe decir: «... domiciliada en Sant Cebrí de Vallalta ...».—59.134 CO.

EIZATEGUI, S. L.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de esta sociedad, celebrada con carácter universal el pasado día 23 de noviembre de 2001, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, con la división y transferencia de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación que se denomina «Promociones Inmobiliarias Arben, Sociedad Limitada», y subsistencia de la sociedad escindida, al ser la escisión de tipo parcial.

La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 19 de noviembre de 2001, sobre la base del Balance de escisión cerrado el 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Arrigorriaga, 27 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—60.037. y 3.ª 11-12-2001

EMBRAGUES LAUR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en sus oficinas sitas en Berriz (Vizcaya), polígono industrial «Eitua», número 52, el día 28 de diciembre de 2001, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y el día 29 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión del órgano de administración del ejercicio 2000.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Designación de Auditores para la verificación de cuentas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Quinto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para la misma.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Berriz, 5 de diciembre de 2001.—La Presidenta, María Begoña Arana Arancibia.—60.596.

EXERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución y liquidación de la empresa

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Exercio, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, quedando cesado de su cargo de Administrador único don Manuel Ramos de Lucas, siendo a su vez nombrado Liquidador.

Igualmente, se acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobándose unánimemente el siguiente Balance final de liquidación, con renuncia expresa e irrevocable de todos los accionistas al ejercicio de la acción de impugnación contra el mismo:

	Pesetas
Activo:	
Clientes	1.740.000
Hacienda pública	1.481.280
Bancos e instituciones de crédito ...	18.977.931
Total Activo	22.199.211
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reserva legal	2.414.876
Reserva voluntaria	6.611.967
Pérdidas y ganancias	3.172.368
Total Pasivo	22.199.211

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—59.729.

GESTIÓN URBANÍSTICA DESCUBRIMIENTO, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

SERENA URBANIZACIONES, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en acta de decisiones adoptadas por los socios únicos de las mercantiles «Gestión Urbanística Descubrimiento, Sociedad Limitada», y «Serena Urbanizaciones, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, el día 7 de diciembre de 2001, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Gestión Urbanística Descubrimiento, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de la mercantil «Serena Urbanizaciones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, y que quedó pendiente de depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

En las actas de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión se aprobó adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de noviembre de 2001.

Dado que la sociedad absorbente «Gestión Urbanística Descubrimiento, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas participaciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día 1 de diciembre de 2001, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados

en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa (Barcelona), 7 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario de las sociedades «Gestión Urbanística Descubrimiento, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Serena Urbanizaciones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Agustín Martínez Guerrero.—60.360. 2.ª 11-12-2001

GRUPO AGROPECUARIO Y DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE COLMENAR DE OREJA, S. A.

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria, publicado en el Boletín del Registro Mercantil número 231, de fecha 3 de diciembre de 2001, páginas 31149 y 31150, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Sociedades Anónimas»; debe decir: «De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas».

En la fecha, donde dice: «19 de noviembre de 2001»; debe decir: «19 de noviembre de 2001».—58.519 CO.

HORTO-VÉLEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que se celebrará en su domicilio social, sito en kilómetro 186,5 de la carretera nacional 323, de Vélez de Benaudalla (Granada), a las diecinueve horas del día 27 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2000 y acuerdo sobre aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán consultar, en el domicilio social, los documentos a aprobar en dicha Junta o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de Junta general.

Vélez de Benaudalla, 28 de noviembre de 2001.—El Administrador general, Jesús Francisco García Puertas.—60.537.

INGENIERÍA DEL TERRITORIO, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará en Madrid, calle Gobelos, números 35-37, el próximo día 27 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad con cesión global de activos y pasivos.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria, y de acuerdo con el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener o solicitar el envío, de forma gratuita, de la información que estimen precisa acerca de los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—60.571.

INMOBILIARIA GRANADABAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en la legislación reguladora de sociedades anónimas, la Comisión liquidadora de la sociedad, para general conocimiento, procede a la publicación del estado de cuentas a 31 de diciembre de 2000, que refleja la situación de la sociedad y la marcha de la liquidación, el cual ha sido aprobado por la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 20 de junio de 2001:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	3.684.371
Circulante	13.209.202
Tesorería	63.739.649
Total Activo	80.633.222
Pasivo:	
Fondos propios	80.614.498
Acreedores	18.724
Total Pasivo	80.633.222

Granada, 20 de noviembre de 2001.—El Presidente de la Comisión liquidadora, Siro Augusto Martínez Martínez.—59.584.

INVERSIONS SALOU BRAVA, S. L.

Se convoca a los socios a la Junta general que se celebrará en el domicilio social el día 28 de diciembre de 2001, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Girona, 10 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Comfenix, Sociedad Limitada».—60.544.

INVERSIONES LARUI, S. L. (Sociedad absorbente)

INVERLASA, S. A.

**CORFINSA, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 28 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por la sociedad «Inversiones Larui, Sociedad Limitada»,